



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO DE LA PROPIEDAD ROL DE AVALUO 239-7 POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE JOSE NAHUELPI ROJAS.

13 SEP 2019

ALGARROBO,

DECRETO: N°

2101

VISTOS:



1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N.º 6.302 de fecha 22.11.2018, Aprueba Acuerdo N° 166 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 6.489 de fecha 04.12.2018, aprueba presupuesto municipal año 2019.
6. Decreto Alcaldicio N° 5.963, de fecha 31.10.2018, aprueba ordenanza local sobre derechos por concesiones, permisos, servicios y otros
7. La solicitud presentada con fecha 16 de Agosto del 2019, por don **José Nahuelpi Rojas**, para la realización de convenio de pago.
8. Comprobante de pago N° 114491 de fecha 16.08.2019.

CONSIDERANDO:

La solicitud del contribuyente para la realización del convenio de pago, correspondiente al rol de avalúo 239-7.

DECRETO:

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, rol de avalúo 239-7, con don (a) **JOSE NAHUELPI ROJAS**, cédula de identidad con domicilio particular en [redacted] quien adeuda por concepto de derechos municipales impagos incluidos intereses y reajustes consolidadas al 16/08/2019, la suma de **\$107.424 (ciento siete mil, cuatrocientos veinte y cuatro pesos)**, correspondiente a la 2,3 y 4 cuota del 2018 y 1er. semestre del 2019, pagando un valor inicial de **\$22.000 (veinte y dos mil pesos)**.
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal de 11 cuotas mensuales de \$ 7.118 (siete mil, ciento dieciocho pesos), y la cuota N°12 por un valor de \$7.126 (siete mil, ciento veintiséis pesos). -
3. El monto de las cuotas fijadas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53.54 y 55 del Código Tributario.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -**



PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YANEZ MALDONADO ALCALDE



JLYM/PMM/UC/TVC/mhb. - DISTRIBUCION: Adm. Y Finanzas (1) Aseo Domiciliario (1) Archivo. - (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 12 SEP 2019

FECHA SALIDA: 13 SEP 2019

OBSERVACIÓN N°

